

SEGURO SOCIAL DE SALUD**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 31 de marzo de 2022**

En la ciudad de Lima, con fecha 31 de marzo de 2022, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Alegre Raúl Fonseca Espinoza**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señor **Augusto Magno Tarazona Fernández**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de marzo de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual**, Secretario General (e) y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Edilberto Yuri Vilca Rojas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). DESPACHO

1.1. Resolución Suprema N° 004-2022-TR que designa al señor ALEGRE RAÚL FONSECA ESPINOZA, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.

Se hizo de conocimiento del órgano colegiado que, mediante Resolución Suprema N° 004-2022-TR, publicada en el Peruano, el 14 de marzo de 2022, se designó al señor Alegre Raúl Fonseca Espinoza, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.

1.2. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 252-PE-ESSALUD-2022 que resuelve encargar al señor RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL, el cargo de Secretario General (e) del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Se hizo de conocimiento del órgano colegiado que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 252-PE-ESSALUD-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, se encargó al señor Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual, el puesto de Secretario General del Seguro Social de Salud - EsSalud.

II). APROBACIÓN DEL ACTA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 4 de marzo de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

DESARROLLO DE LA AGENDA

III). ORDEN DEL DIA

- 3.1. Aprobación del Anteproyecto de la Ley que deroga el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto de Urgencia N° 002-2006, que autorizó modificaciones al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 – Ley N° 28652 y dictó modificaciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas (Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSyPE).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSyPE, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por unanimidad el acuerdo con los votos de los señores consejeros Mario Carhuapoma Yance, Augusto Magno Tarazona Fernández, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro, Vicente Castro Yacila y Alegre Raúl Fonseca Espinoza (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 5-4-ESSALUD-2022

VISTOS:

La Nota N° 101-GCSPE-ESSALUD-2022 e Informe Técnico de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, el Memorando N° 816-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 146-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 619-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. PROPONER al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el anteproyecto de la Ley que deroga el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto de Urgencia N° 002-2006, que modifica el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley N° 28652 y dictan disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas.
2. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, la consejera Guiulfo señaló que resultaba importante que se regularice esta situación y que el trato sea transversal y uniforme. Sin embargo, condicionaba su voto a que se solicite previamente al sector correspondiente o se trabaje conjuntamente con este, a fin de medir el efecto que la propuesta tendría para el sector público dada la actual coyuntura.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asimismo, el consejero Acevedo señaló que, con relación a la propuesta para eliminar el pago directo de subsidios de incapacidad y de maternidad a trabajadores de las Unidades Ejecutivas del Gobierno Central, que se dispuso por el artículo 18 del Decreto de Urgencia N° 002- 2006, conforme el informe técnico y al informe legal emitido, resulta procedente por las razones que se exponen y con ello se evitará el trato discriminatorio entre trabajadores del sector público y del sector privado.

En ese orden de ideas, el consejero Acevedo enfatizó que resulta conveniente la propuesta porque corrige el desfase en el pago de remuneraciones de 70 mil asegurados y asegura la recuperación de la prestación económicas en los casos que el empleador está atrasado en sus pagos a EsSalud.

El consejero Castro solicitó que la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSyPE, presente un estado situacional sobre deudas públicas tributarias y no tributarias, desarrollando un informe financiero general de la institución, con la finalidad de que todos los consejeros estén enterados transparentemente de ello.

- 3.2. Aprobación del proyecto de Ley que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF realice el pago directo de las deudas en cobranza coactiva a favor de la Seguridad Social de Salud y a cargo de las entidades públicas (Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, emitieron sus votos conforme al siguiente detalle:

A FAVOR: Los señores consejeros Mario Carhuapoma Yance, Augusto Magno Tarazona Fernández, Ángel Néstor Acevedo Villalba, Vicente Castro Yacila, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro y Alegre Raúl Fonseca Espinoza (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: La señora consejera María Soledad Guiulfo Suárez Durand.

ACUERDO N° 6-4-ESSALUD-2022**VISTOS:**

La Nota N° 026-GCGF-ESSALUD-2022 e Informe Técnico N° 08-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 1000-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 181-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 723-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **PROPONER** al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el anteproyecto de la Ley que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas realice el pago directo de las deudas en cobranza coactiva a favor de ESSALUD a cargo de organismos o entidades públicas cuyos recursos para abonar tales conceptos provengan del Tesoro Público.
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

La consejera Guiulfo señaló que emitía su voto en contra por las siguientes razones: i) no encuentra sustento legal para responsabilizar a un sector de una deuda que no es suya; y además cambiar su función; ii) no existe ninguna evidencia de cómo se descontaría a cada entidad y de la estabilidad financiera de la misma; iii) no hay un análisis del efecto presupuestal de la medida; y iv) no hay evidencia de alguna coordinación con presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

El consejero Acevedo señaló que la propuesta era adecuada para las finanzas de la institución. El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF debería pagar las deudas en cobranza coactiva de las distintas entidades del sector público, mediante pagos anuales sin afectar las finanzas públicas. Siempre se ha pedido que se cobren las deudas que afectan a EsSalud, además de modernizar a la institución y no buscar el camino más fácil de incrementar los aportes por parte de los empleadores. El encargado de cobrar las deudas pendientes era SUNAT quien cobraba una comisión por dicho proceso, pero no se logró avances importantes. Como se muestra en el cuadro de la página 57, el 81% de la deuda exigible pública se encuentra en los gobiernos regionales y locales quienes a pesar de contar con los recursos presupuestados para el pago de las obligaciones de la seguridad social no cumplen con realizarlo.

El consejero Castro solicitó un informe amplio y detallado referido a todo lo relacionado con la deuda pública en la institución, priorizando el estado situacional de las cobranzas coactivas tanto del sector público como privado.

IV). PEDIDOS

4.1. Consejero Castro

- a) Reitero mi solicitud para que se evalúe que las sesiones vuelvan a ser presenciales, y que los pedidos formulados en sesiones anteriores tengan las respuestas inmediatas.
- b) Se debería de adoptar la modalidad de un consejo consultivo para determinar los puntos a plantearse en la agenda de las sesiones, y este debe ser integrado por periodos de tiempo y rotados mensual o trimestralmente, el mismo que estaría conformado por un representante del Estado, por uno de los trabajadores y otro de los empleadores.
- c) Que se alcance un informe del personal contratado bajo la modalidad de CAS-COVID y CAS Regular, con el detalle del número de personal profesional, técnico asistencial que está asignado en la Gerencia de la Oferta Flexible y bajo qué condiciones han sido contratados y qué actividades específicas realizan.
- d) Que se alcance el listado de los nombres de los jefes de personal de las Redes Prestacionales y Asistenciales, e informarnos sobre toda la data de contrataciones de services para la elaboración de las planillas de pagos de haberes.
- e) Que se alcance la información completa de todos los call center al servicio de la institución, su data de productividad diaria relacionándola con las atenciones médicas por especialidades en cada centro de atención del país, debido a que en las visitas a los hospitales existe una gran brecha en esta relación que no coincide para nada en cuanto al beneficio del servicio, muy por el contrario, las quejas son exorbitantes por parte del personal asegurado.
- f) Que se alcance la información completa de la Infraestructura hospitalaria perteneciente a EsSalud y la Infraestructura tercerizada (alquilada o en proceso en proceso de compra) especificándonos las fechas de sus contratos de la misma forma respecto a equipos e instrumental médico.

4.2. Consejero Villanueva

- a) Que las sesiones del directorio sean llevadas a cabo de manera presencial.
- b) Que se adopten de manera urgente medidas para atender a los pacientes del hospital Rebagliati que están siendo afectados porque el equipo para resonancias magnéticas se encuentra malogrado.

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

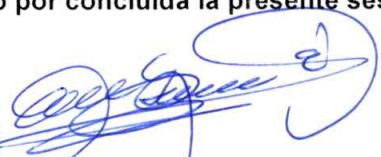


- c) Que se informe los motivos por los cuales hasta la fecha no se ha designado un gerente quirúrgico en el hospital Rebagliati, uno de los más importantes en la institución.
- d) Que la Gerencia General brinde atención y solución a los reclamos efectuados por el sindicato de trabajadores con discapacidad de EsSalud, para lo cual la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad – GCPAM, deberá informar sobre la reunión que se tuvo con los representantes de dicho sindicato el 30.03.2022.
- e) Que se realicen campañas de salud en favor de los trabajadores de construcción civil que se encuentran en obras grandes en el interior del país, cuya lista haré llegar a la Secretaría General.

4.3. Consejera Bastidas

- a) Que se informe sobre la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a nivel nacional a la fecha y cuándo se les dará de baja definitiva. Asimismo, informar si ya se cuenta con el apoyo de la Subgerencia de Servicios Generales y Transporte, Subgerencia de Soporte Informático y de la Gerencia de Contabilidad para la realización de esta actividad.
- b) Que se informe sobre la situación del Seguro + Vida y qué esfuerzo realiza EsSalud para que este seguro tenga una mayor demanda por parte de los trabajadores, debiendo especificar cuánto es el beneficio monetario.
- c) La Comisión de Evaluación de Prótesis Auditivas no está funcionando, perjudicando de esta manera a los adultos mayores a obtener sus prótesis auditivas y de esa manera poder escuchar.
- d) Que se informe cómo la Seguridad Social en Salud- EsSalud entiende la Atención Preferencial al Adulto Mayor.

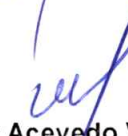
Siendo el 31 de marzo de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

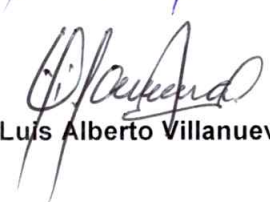

Alegre Raúl Fonseca Espinoza


Vicente Castro Yacila


Mario Carhuapoma Yance

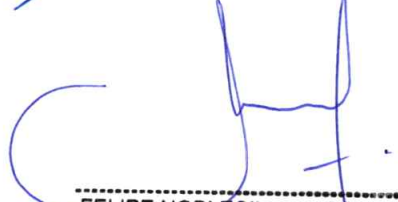

María Lourdes Bastidas Alfaro


Ángel Néstor Acevedo Villalba


Luis Alberto Villanueva Carbajal


Augusto Magno Tarazona Fernández


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
SECRETARIO GENERAL (e)
ESSALUD